

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifican a las entidades que se citan las resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en cada uno de los expedientes, mediante el presente anuncio se procede a notificar las Resoluciones de los procedimientos de revisión de oficio a las entidades que se indican.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Interesada: Gestión Hostelera Comar, S.L.

Expediente número: RVO/041/2013.

Acto notificado: Resolución de 26 de febrero de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio del Convenio de 8 de diciembre de 2008 suscrito por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se formaliza el otorgamiento de ayudas a los trabajadores de Gestión Hostelera Comar, S.L., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de la misma.

Importe: 50.000,00 euros.

Interesada: Faescom 92, S.L.

Expediente número: RVO/043/2013.

Acto notificado: Resolución de 26 de febrero de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 30 de julio de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, mediante la cual se concede una ayuda socio-laboral excepcional a los trabajadores de la entidad Faescom 92, S.L., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de la misma.

Importe: 450.000,00 euros.

Interesada: Tartessos Car, S.L.

Expediente número: RVO/047/2013.

Acto notificado: Resolución de 21 de febrero de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, mediante la cual se concede una ayuda socio-laboral excepcional a la entidad Tartessos Car, S.L., así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de la misma.

Importe: 300.000,00 euros.

Interesada: Viveros Arroyo (Josefa Arroyo López).

Expediente número: RVO/048/2013.

Acto notificado: Resolución de 26 de febrero de 2014, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, del procedimiento de revisión de oficio de las Resoluciones de 3 de diciembre de 2002 y 28 de enero de 2003, que corrige a la anterior, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por las que se concede ayuda a la empresa Viveros Arroyo (Josefa Arroyo López), así como de cuantos actos se hubiesen realizado para la materialización de la misma.

Importe: 120.202,00 euros.

Las citadas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su

publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.